

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por el representante de la Sociedad BANINCA SAS, frente a GLORIA EDILMA MARÍN AMAYA, radicada al 2018-00196-00, teniendo en cuenta poder aportado. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de febrero de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0122/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se instruye acción Ejecutiva iniciada por el representante del BANCO W S. A., con transferencia de título en favor de la Sociedad Comercial BANINCA S. A. S., frente a la señora GLORIA EDILMA MARÍN AMAYA, radicado al 2018-000196-00.

Se aportó memorial que confiere facultad a profesional del derecho para ejercer la defensa de los intereses de la entidad comercial.

HECHOS:

Mediante auto que data 14 de enero de 2019, se libró mandamiento de pago por una cantidad de dinero y sus intereses legales.

El 16 de noviembre de 2022, se aceptó la transferencia del título valor fuente de recaudo en favor de la Sociedad Comercial BANINCA S. A. S.

SE CONSIDERA:

Se ordenará agregar el poder y anexos al plenario.

Actualmente la entidad bancaria no se encuentra representada por profesional del derecho en el asunto.

Ante lo encontrado, es decir, aportado poder otorgado por quien representa a la sociedad cesionaria, cumplidos los requisitos legales, según los insumos revisados, debe reconocerse la personería.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar el memorial y anexos a la Ejecución iniciada por el representante del BANCO W S. A., donde aparece como cesionaria la Sociedad Comercial BANINCA S. A. S., frente a GLORIA EDILMA MARÍN AMAYA, radicada al 2018-00196-00; en consecuencia, Reconoce Personería a la Dra. AIDA ESPERANZA VELÁSQUEZ TORRES, con cédula 52.930.623 y T. P. 215.320, para actuar en favor de la cesionaria, en los términos del poder conferido, con base en lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 027 del 20/2/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
